

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.981. — APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 38.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima:

Diputación Provincial, línea o fracción...	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Fomento

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de Octubre último un anuncio relacionado con la expropiación de los terrenos resultantes del derribo del antiguo Hospital de San Juan de Dios, que estaba enclavado en la calle de Atocha, número 60, con vuelta a la del Duque de Fernán Núñez y Santa Isabel, y practicada la investigación correspondiente, se ha podido comprobar que los solares de referencia figuran inscriptos a nombre de la Excelentísima Diputación Provincial, por lo cual el ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado de Fomento, por Decreto de 30 de Noviembre próximo pasado, ha dispuesto se deje sin efecto el precitado anuncio por no ser de aplicación al presente caso lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 5.º de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
F. Ruano

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar de turno especial, número 840, hecha por doña Carlota Aznar Martínez, para el cobro del resguardo expedido por el Ministerio de la Guerra con el número 134.352, a favor de Antonio Rubio Pozo, por 283 pesetas,

se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de él lo presente en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido documento, conforme dispone la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 22 de Junio de 1925.

El Director general interino,
(Firmado)

(A.—1.549)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha diecisiete del actual, en el procedimiento especial sumario que se sigue conforme a las disposiciones del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Adolfo Dalda de Torre, contra D. Bruno Agundez Prieto, sobre reclamación de sesenta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de setenta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Hotel con viviendas y un porche para fundición de sebos, sito en término de Vallecas, calle particular, denominada de Julián Fernández, pero conocida vulgarmente por la de Julian, señalado con el número quince, barrio de Nueva Numancia del Puente de Vallecas, muy próximo a éste, en la zona izquierda de la carretera de Valencia y la segunda calle paralela a ésta.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de Enero próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el precio indicado; que los autos y la certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad, a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación que de ellos resulta; que las cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor o preferentes a éste, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, el diez por ciento, por lo menos, del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
P. S.

Indalecio de Miguel

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A.—1.548)

Un tal J. Garriga, cuyas demás circunstancias se ignoran, que con fecha 19 de Noviembre último remitió una denuncia referente a doña Isabel Martínez Tejada, esposa de D. Antonio Navarro Navarro, al Juzgado de guardia, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para prestar declaración en diligencias instruída por dicho Juzgado a virtud de denuncia anónima.

Madrid, 7 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Juan León

(B.—1.739)

CONGRESO

García López (Antonio), hijo de Gregorio y de Salvadora, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cinco años, cuyas señas son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz chata, color del rostro moreno y viste decentemente, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Joaquín Costa, número 2-A, procesado por estafa en causa número 729-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis

Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas.

(B.—1.721)

Cáceres Martín (Anselma), natural de Toledo, de dieciocho años, hija de Valentín y Cipriana, soltera, sirvienta, de estatura baja, morena, con una nube en el ojo derecho, domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 57, piso bajo número 1, procesada por robo en causa número 599 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—1.741)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Máximo Morán de la Fuente, contra D. León González Albarrán, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de seis mil ochocientas noventa pesetas, los siguientes:

Setenta y seis mesas tablero de cristal y pie de hierro.

Doscientas cuarenta sillas madera curvada.

Dos cafeteras «Triana».

Una registradora marca «National», número 803.296.

Una báscula marca «Toledo», número 407.249.

Una cortadora «España», número 3.890.

Doscientas tazas, con sus platos, para café.

Doscientos vasos de cristal, de distintas clases.

Ciento cincuenta cucharillas para café.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de D. León González Albarrán, calle de la Montera, número veintiocho, bar.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de Enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Arcadio Conde

(A.—1.545)

HOSPITAL

Jiménez Sánchez (Manuel), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho a veinte años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 36, procesado por hurto frustrado, en causa número 281 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.

El Secretario,

Federico González del Rivero

Francisco Fabié

(B.—1.735)

Bello Vila (Angel), del que se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de la Argumosa, número 18, y que utiliza el apartado de Correos número 7.049, procesado por estafa, en el sumario número 559 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero.

Madrid, 1 de Diciembre de 1926.

El Secretario,

P. S.

Arturo Ocaña

Francisco Fabié

(Núm. 3.534) (B.—1.737)

INCLUSA

En los autos de mayor cuantía seguidos por D. Máximo Martín Hernández, contra los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal y Madrigal y la Madre Sor Filomena, conocida en el siglo por Margarita Humplireys, sobre indemnización de daños y perjuicios y abono de intereses legales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y partes dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 16 de Diciembre de 1926, el señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por D. Máximo Martín Hernández, demandante por su propio derecho, guardia de Seguridad, vecino de esta Corte, defendido

por el Abogado D. Faustino Menéndez Pidal y representado sucesivamente por los Procuradores D. Tomás Acevedo Martín y D. Rafael Martínez Casado, contra los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal y Madrigal, demandados por su derecho propio, constituidos en rebeldía, y contra la Madre Sor Filomena, conocida en el siglo por Margarita Humplireys, soltera, religiosa, Directora del Colegio de la Bienaventurada Virgen María, establecido en la calle de López de Hoyos, número 7, de esta Corte, en el que tiene su domicilio, demandada en tal concepto y con carácter subsidiario, defendida por el Letrado don Honorio Valentín Gamazo y representada por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, sobre indemnización de daños y perjuicios de abono de intereses legales, y

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a los herederos de D. Miguel Madrigal y Madrigal y a doña Margarita Humplireys de la demanda contra ellos interpuesta en estos autos por D. Máximo Martín Hernández, sin hacer especial condena de costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Dimas Camarero. — Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el local de su Juzgado, el mismo día de su fecha. — Madrid, 16 de Diciembre de 1926. — Doy fe. — Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de D. Miguel Madrigal, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de Diciembre de 1926.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

(C.—375)

González Rodríguez (Juan), natural de San Adriano (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y dos años, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Casa Blanca, procesado por delito de hurto, sumario 325 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Torres, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 26 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Miguel Torres

(B.—1.720)

Ardura (Rafael), domiciliado últimamente en esta Corte, en la plaza de Santo Domingo y Cuesta del mismo nombre, número 22, tienda, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario incoado a virtud de denuncia de D. Felipe Lorenzo Casas, por los delitos de estafa, en causa por dicho

delito, instruída por el referido Juzgado y Secretaría de D. José Torres Santos.

Madrid, 22 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

(B.—1 708)

LATINA

Caballero Soriano (Juan), natural de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 9, segundo, procesado por escándalo público, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, sumario 196 926, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Juan García Inés

José Temes

(B.—1.756)

Caballero Soriano (Juan), natural de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 39, segundo, procesado por escándalo público, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, sumario 197-926, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Juan García Inés

José Temes

(B.—1.755)

Caballero Soriano (Juan), natural de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 39, segundo, procesado por escándalo público, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, sumario 314 925, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 Noviembre de 1926.

El Secretario,

Juan García Inés

José Temes

(B.—1.754)

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, en providencia dictada el veinticinco de Noviembre último, admitió la demanda de mayor cuantía formulada por doña Mercedes Labat Calvo, contra D. Enrique Ballesteros Pando, sobre liquidación de sociedad de ganancias y entrega de bienes, de cuya demanda se confirió traslado al demandado, emplazándole para que, dentro de nueve días improrrogables, compareciera en los autos, personándose en forma, emplazamiento que, en razón a ignorarse el paradero del demandado, se practicó por edictos en los periódicos oficiales.

Y habiendo transcurrido dicho plazo sin comparecer el D. Enrique Ba-

llesteros Pando, a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, yo el Secretario le hago un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, habiéndosele señalado para que comparezca en término de cinco días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El señor Juez,

José Temes

(A.—1.544)

PALACIO

Sánchez (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Quintana, 3, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para prestar declaración, sin juramento, en causa por estafa bajo el número 551-926, instruída por dicho Juzgado y Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero.

Madrid, 24 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

P. S.

Fernando Merino

(B.—1.707)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio en diligencias que se instruyen en cumplimiento de orden de la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, un armario ropero, de pino; una cómoda con cuatro cajones, una mesa de comedor de la misma madera, sofá con asiento de rejilla, seis sillas y un reloj de pared, embargados al procesado Miguel Díaz Barba, en causa por cohecho.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de Enero próximo, a las once horas, en el local de dicho Juzgado, y que los muebles se hallan en el domicilio del repetido procesado, calle del León, número 7, Ventas del Espíritu Santo.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez instructor,

Antonio Falcón

(Núm. 3.652)

UNIVERSIDAD

Moñino Yaguez (Teodora), natural de Fuente el Saz de Jarama, provincia de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Higinio y Eladia, domiciliada últimamente en la calle de Manchegos, número 15 (Tetuán de las Victorias), procesada por hurto en causa número 250-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

Fernández Quirós

(B.—1.699)

Martín Martínez Teresa), conocida también por Consuelo Pardo Martínez, natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintisiete años, domiciliada últimamente en la calle de las Minas, número 27, piso primero derecha, procesada por estafa en causa número 438-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaria del señor González Bernabé, con el fin de llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
P. D.

José Sánchez
Fernández Quirós
(B.—1.700)

Brisac Jacob (Andrés), de cuarenta años, natural de Bayona (Francia), de profesión representante, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pradillo, número 8, de esta Corte, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 421 de 1926, por delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad de Madrid, Secretaria de don Fermín Suárez Jiménez; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez
V.º B.º

El Juez de instrucción,

Fernández Quirós
(Núm. 3.359) (B.—1.701)

Molina Guzmán (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecisiete años de edad, hijo de Eladio y Lucía, domiciliado últimamente en la calle de Tuel, número 49, principal, procesado por estafa, sumario número 95-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaria del señor González Bernabé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.

El Secretario,

Felipe González Bernabé
Fernández Quirós
(B.—1.738)

Fernández Pérez (Bernabé), hijo de Andrés y Josefa, natural de San Cristóbal de Balduesa (León), de estado soltero, profesión dependiente, de diecisiete años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz pequeña y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la pescadería de la calle del Noviciado, número 5, procesado por hurto, en causa número 339 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaria de D. Fermín Suárez; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.

El Secretario,

Fermín Suárez
Fernández Quirós
(Núm. 3.653)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Olivares García, de veinte años, soltero, relojero, hijo de Francisco y Luisa, natural de Tórtola (Guadalajara), domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Isaac Peral, 7, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser emplazado para ante la Superioridad y reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto, número 60 de 1926; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción, con las debidas seguridades, a la Cárcel de este partido, del referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Hilario Dago
José María de la Llave
(Núm. 3.473) (B.—1.763)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Olivares García, de diecinueve años, soltero, relojero, hijo de Francisco y Luisa, natural de Tórtola de Henares (Guadalajara), domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Tejar de Paulete, y Antonio Aroca Rodríguez, de veintiséis años, soltero, hojalatero, hijo de José y Carmen, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Müller, 18, y cuyo actual paradero de ambos se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, para ser emplazados para ante la Superioridad y ser reducidos a prisión en causa que se les sigue número 83 de 1925, por hurto; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, de los referidos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Hilario Dago
José María de la Llave
(Núm. 3.472) (B.—1.762)

COLMENAR VIEJO

Lago Fernández (Manuel), profesión corredor de ganados, de veintisiete años, procesado por estafa, en sumario número 194-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 29 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Lago Fernández
Lago Fernández
(Núm. 3.483) (B.—1.719)

Estaci Montalvan (Daniel), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Müller, número 18, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocido por los Médicos Forenses de este Juzgado y caso de estar curado darle la sanidad, en causa que se instruye por lesiones del mismo con el número 44-1926.

Colmenar Viejo, 2 de Diciembre de 1926.

El Secretario,

Lago Fernández
Lago Fernández
(Núm. 3.531) (B.—1.732)

EL ESCORIAL

En sumario por desacato, insultos y amenazas a Agentes de la Autoridad, se ha acordado citar por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo de El Escorial, por término de diez días, bajo los apercibimientos legales, a Gregorio Salazar, domiciliado en Madrid, calle de Núñez de Arce, 14, cuyo actual paradero se ignora, para declarar en dicho sumario.

San Lorenzo del Escorial, 30 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Lago Fernández
Lago Fernández
(Núm. 3.485) (B.—1.718)

En sumario por lesiones, se ha acordado expedir la presente citando de comparecencia, ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, por término de diez días, a Asunción Rodríguez y José Alvarez, domiciliados en Madrid, calle de Atocha, 19 y 141, cuyo actual paradero se ignora, para ser reconocidos por el Médico forense y recibir declaración a la primera; y se les ofrece dicho sumario conforme al artículo 108 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

San Lorenzo del Escorial, a 30 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Lago Fernández
Lago Fernández
(Núm. 3.532) (B.—1.731)

Juzgados municipales

HOSPITAL

Don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número setecientos sesenta y dos de orden del presente año, promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto, en concepto de apoderado de don Fermín Corral Calderón, contra don Alejo García Góngora y D. Luis Ruiz de la Prada Marín, sobre reclamación de quinientas doce pesetas treinta y cuatro céntimos, he dictado, con esta fecha, la providencia que copiada dice así:

Providencia

Juez, Sr. González de la Calle.— Juzgado municipal del distrito del Hospital.— Madrid, diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis. Como se pide se señala de nuevo, para la celebración del juicio verbal pretendido, el día diecisiete de Enero del próximo año mil novecientos veintisiete, a las diez y media de su mañana, en la Audiencia del que provee; hágase saber a las partes para que comparezcan por sí o por medio de persona legalmente apoderada y con

los documentos, testigos o demás medios de prueba de que intenten valer; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto por los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado don Luis Ruiz de la Prada, y como se solicita cítesele por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Lo provee y firma el señor Juez, doy fé, Juan José González de la Calle.—Ante mí, Rafael Marín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado D. Luis Ruiz de la Prada, expido el presente en Madrid, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez,

Juan José González de la Calle,
(A.—1.550)

Don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, por el presente

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en esta fecha en el expediente de juicio verbal civil número cuatrocientos sesenta y cuatro de orden de este año, promovido por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, como Apoderado de la Compañía de Seguros «L'Union», contra D. Vicente Cobo, vecino de ésta, con domicilio en Fernando el Católico, número ocho, sobre pago de novecientos veinticuatro pesetas con veinticinco céntimos, se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se hallan tasados en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, consistentes en un carro de madera de pino, capaz para tres mulas, señalado con el número mil quinientos tres, para transportes, justipreciado en cuatrocientas pesetas, y dos mulas negras, de ocho metros de alzada, que atienden por «Peregrina» y «Clavellina», justipreciadas las dos en dos mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha primera subasta el día tres de Enero del próximo año mil novecientos veintisiete, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, Magdalena, veintidós; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Y que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez,

Juan José González
(A.—1.546)

Don Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en

virtud de lo acordado en esta fecha en el expediente de juicio verbal civil número seiscientos treinta y cinco de orden de este año, promovido por don Angel Sandoval, como apoderado de la Editorial Rivadeneyra, contra don Tomás Pontones, vecino de ésta, con domicilio en la calle de Monserrat, número siete, sobre pago de trescientas setenta y nueve pesetas con setenta céntimos, se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se hallan tasados en la cantidad de seiscientos pesetas, consistentes en una máquina de taladrar, de pie, con motor de fluido, de 2 HP., ambos marca nacional «Dalré».

Habiéndose señalado para la celebración de dicha primera subasta el día tres de Enero del próximo año mil novecientos veintisiete, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, Magdalena, número veintidós; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo. Que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, veinte de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez,
Juan José González de la Calle
(A.—1.547)

Juzgados militares

CEUTA

Fernández Ruiz (Antonio), hijo de Eusebio y de María, natural de Madrid, nacido el 4 de Julio de 1901, de oficio cajista, estado soltero, estatura 1'700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, sin ninguna otra señal particular, legionario licenciado del Escuadrón del Tercio, domiciliado al licenciarse en Aoriera (Santander), sentenciado en la causa 2.813 de 1925, por el delito de lesiones, comparecerá, en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez Permanente de la Comandancia general de Ceuta, Comandante de Caballería D. Manuel Núñez Llanos, en el paseo de Colón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, a 25 de Noviembre de 1926.

El Comandante Juez,
Manuel Núñez Llanos

(Núm. 3.523) (B.—1.730)

Ventura Sanz (Antonio), hijo de Antonio y de Catalina, natural de Alameda del Valle, provincia de Madrid, de treinta años de edad, soltero, Cabo licenciado del Tercio, por inútil, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, ante el Comandante de Caballería, Juez Permanente de esta Comandancia General de Ceuta, D. Manuel Núñez Llanos, en el paseo de Colón, de esta Plaza, al cual se le instruye expediente para acreditar el derecho que pueda tener a ingreso

en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos; bajo el apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 27 de Noviembre de 1926.

El Comandante Juez instructor,
Manuel Núñez

(Núm. 3.518) (B. 1.749)

MELILLA

Ramírez Martínez (Francisco), hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión practicante, de treinta y dos años de edad, estatura 1,690 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; se alistó en el Banderín de Enganche de Madrid para servir en el Tercio, el día 6 de Agosto de 1921, domiciliado últimamente en Madrid, acusado por la falta grave de enajenación o sustracción de prendas, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la 1.ª Legión del Tercio, D. Julián Gallego Pono, residente en el Cuartel del Hipódromo Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Melilla, 30 de Noviembre de 1926.

El Juez instructor,
Julián Gallego

(Núm. 3.562) (B. 1.766)

Ayuntamientos

ALGETE

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de 25 de Noviembre del presente año, acordó, por unanimidad, que el presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio económico de 1926-27, del cual se acopló el 50 por 100 para el actual segundo semestre de 1926, se prorrogue tal y cual se halla confeccionado, sin variar cifra ni concepto alguno, por todo el año natural de 1927.

Lo que se hace público para que en el plazo de dieciséis días interpongan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Algete, 1.º de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Gabriel Tellaache

(Núm. 3.515)

BOADILLA DEL MONTE

Don Manuel Rueda Sevilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte,

Hago saber: Que en sesión de 26 de Septiembre último fué aprobado, por este Ayuntamiento pleno, el presupuesto ordinario de este Municipio para el inmediato año de 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Boadilla del Monte, a 1.º de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Manuel Rueda

(Núm. 3.516)

EL PARDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 del actual, acordó, por unanimidad, prorrogar el presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio económico de 1926-27 para el año de 1927, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Octubre próximo pasado.

Igualmente acordó, por unanimidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 15 del actual, la prórroga durante el segundo semestre del año 1927 de todas las Ordenanzas para el cobro de las exacciones municipales que, sin exceptuar alguna, finalizan su validez en 30 de Junio de 1927. Lo que se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de ser examinado y puedan formularse reclamaciones.

El Pardo, a 9 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Angel Hurtado

(Núm. 3.604.)

PIÑUECAR

Don Francisco García Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Piñuecar,

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de esta Corporación municipal de mi presidencia, fecha de ayer, el día 27 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento de leñas en los tranzones Valduste y Villanadillas de la Dehesa Boyal, de estos propios, cuyas leñas pertenecen a las que han resultado en virtud de las líneas provisionales y definitivas, fijadas por el personal facultativo del Canal de Isabel II, las cuales son a favor de este Municipio, bajo el tipo de 150 pesetas en que ha sido tasado este aprovechamiento.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, presentados en esta Alcaldía durante media hora desde la señalada para la subasta, extendidos en papel de la clase correspondiente, y acompañados del certificado que justifique el ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria de este Municipio, siendo el tipo que asciende el 5 por 100 a la cantidad de 7,50 pesetas. Si durante la subasta, o una vez abiertos los pliegos, resultasen dos o más proposiciones iguales, se hará entre los autores de las mismas, en el término de quince minutos, una licitación por pujas a la Hana, haciéndose la adjudicación al autor de la proposición que sea más ventajosa; si pasado el plazo antes dicho continuasen dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación por medio de sorteo.

El que resulte rematante vendrá obligado a hacer, en la Depositaria municipal, el depósito definitivo del 10 por 100 del tipo en que la subasta sea adjudicada para responder de los daños que puedan resultar de la ejecución de los aprovechamientos.

La subasta será presidida por mi Autoridad, o el Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, acompañado de un individuo del Ayuntamiento nombrado por el mismo, un empleado del Distrito Forestal de esta provincia y el Secretario de la Corporación municipal.

Este aprovechamiento ha sido autorizado como adición al plan vigente, con arreglo al párrafo 3.º del artículo 93 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925; por lo tanto, se realizará

dentro del año forestal 1926-27. La corta quedará terminada el día 31 de Marzo de 1927, y las demás operaciones inherentes al aprovechamiento contratado deberán quedar ultimadas el día 30 de Septiembre del citado año, salvo los casos que enumera la 24 condición del pliego de condiciones.

Los referidos pliegos de condiciones económicas facultativas para la celebración de dicha subasta están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el indicado día de la subasta.

Los pliegos se redactarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piñuecar, 3 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Francisco García

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado de las condiciones en que se ha de celebrar la subasta para la adjudicación de leñas en los tranzones Valduste y Villanadillas de la Dehesa Boyal, de los propios de Piñuecar, y pliego de condiciones en que la misma se ha de verificar, se comprometo a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra y a cumplir estrictamente las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firme del proponente)
(Núm. 3.553) (E.—867)

VILLACONEJOS

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día 24 del actual, a propuesta de la Comisión Municipal Permanente, acordó prorrogar durante el año 1927 el presupuesto formado para el ejercicio 1926-27, que fué adoptado para el semestre actual.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal y del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda.

Villaconejos, a 30 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Eugenio Contreras

(Núm. 3.591.)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó que el presupuesto municipal ordinario formado por el mismo para el ejercicio económico de 1926 a 1927, se prorrogue, tal cual se halla confeccionado, sin variar cifra ni concepto alguno, por todo el año natural de 1927.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Villanueva de la Cañada, 29 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Isidro Lorente

(Núm. 3.482.)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 5, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.